



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

El Ayuntamiento de Navaleno, por acuerdo de 1 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Navaleno, en su artículo 124.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen local y 17 del R.D. 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Navaleno, 2 de octubre de 2020.– El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel.

1857

BOPSO-122-26102020